Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Bienestar Social se encuentra adelantado el proceso de contratación de Concurso de Méritos N.º 4146.010.32.1.2317.2025, cuyo objeto es: Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable del contrato de obra que resulte adjudicado en el proceso de licitación púbica no. 4146.010.32.1.2294.2025, cuyo objeto es: “Contratar la obra civil con recursos de emprestito para la rehabilitación y construcción en la Casa Matría Juanambú del Distrito de Santiago de Cali, en cumplimiento del proyecto de inversión BP-26005432 "Fortalecimiento de espacios territoriales con enfoque de género y diferencial dirigidos a mujeres en Santiago de Cali."

por consiguiente, se hace necesario designar los siguientes profesionales para la estructuración del proceso:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	DANIEL FERNANDO OVALLE GÓMEZ	CONTRATISTA - ABOGADO
Técnico	FABIAN CAMILO ORTIZ URREA	CONTRATISTA – ARQUITECTO
Financiero	MARIA JULIANA ABADIA ABADIA	CONTRATISTA – ECONOMISTA

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación que brindará apoyo en el organismo es: Erika Milena Herazo Florez - Jefe de Oficina - Secretaría de Bienestar Social.

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2025.

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretario de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

DANIEL FERNANDO OVALLE GÓMEZ
Firma Jurídico
correo electrónico: ovalledaniel94@gmail.com

FABIAN CAMILO ORTIZ URREA
Firma Técnico
correo electrónico: camiloortiz55@gmail.com

MARIA JULIANA ABADIA ABADIA
Firma Financiero
correo electrónico: juliab017@gmail.com

Proyectó: Daniel Fernando Ovalle Gómez - Contratista
Revisó: Erika Milena Herazo Flórez– Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.